



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 211 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 29 OCT 2012

VISTOS:

El Memorando Nº 700-2012-INDECI/13.0 de fecha 09 de octubre de 2012, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación del INDECI, y el Memorando Nº 560-2012-INDECI/15.0.1 de fecha 22 de octubre de 2012 expedido por el Director Regional INDECI Norte, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 700-2012-INDECI/13.0 de fecha 09 de octubre de 2012, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe la ejecución del "Taller Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN", se dictará en la ciudad de Trujillo, cuya realización será informada a la Sub Jefatura;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI Norte, mediante Memorando Nº 560-2012-INDECI/15.0.1 de fecha 22 de octubre de 2012, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,941.00 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del "Taller Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN", a desarrollarse en la ciudad de Trujillo, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 1110, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Señora Graciela Cunegunda Herrada Herrera, administradora de la Dirección Regional INDECI La Libertad, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,941.00 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0014, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 890-2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del "Taller Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN", a desarrollarse en la ciudad de Trujillo del 06 al 07 de Noviembre del 2012, y cuyo periodo de ejecución se efectuará desde el 06 al 10 de Noviembre del 2012.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil